

Se remite el oficio DFOE-PG-0239 (5254)-2021

Área de Servicios Públicos Generales <pg@cgrcr.go.cr>

Mié 14/04/2021 11:14

Para: Despacho Canciller <despacho-canciller@rree.go.cr>; Maria Sinai Saenz Jinesta <msaenz@rree.go.cr>

CC: Adriana Solano Laclé <adsolano@rree.go.cr>; Rita Hernández Bolaños <rhernandez@rree.go.cr>; Jessica Alvarado Lizano <jalvarado@rree.go.cr>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

DFOE-PG-0239 (5254)-2021.pdf; DFOE-PG-IF-00002-2021.pdf;

Buen día:

Se remite el oficio DFOE-PG-0239 (5254)-2021, se requiere que por favor responda este correo con el recibido conforme, en un plazo no mayor a 1 día después de recibido el documento, para poder finiquitar el expediente respectivo.

De antemano se agradece la prontitud de su confirmación.

Nota: La confirmación de lectura no es válida como acuse, por lo que se requiere que se responda el correo únicamente con la frase "Se recibe conforme el documento" o "Se acusa recibo del documento"

Las respuestas formales deben remitirse en forma electrónica al correo: contraloria.general@cgrcr.go.cr (con firma digital) o al fax: 2501-8100

En caso de que requiera remitir información o archivos de gran tamaño, deberá gestionar ante la Contraloría General de la República, la habilitación de una carpeta electrónica compartida para la carga de la documentación. Para ello debe enviar un correo a plataforma.servicios@cgr.go.cr. Se habilita la creación y uso de repositorios electrónicos o carpetas como una medida complementaria para que las instituciones depositen aquellos documentos, expedientes o información anexa o complementaria a trámites o gestiones que deban presentar ante la Contraloría General de la República y que al sobrepasar el tamaño máximo definido 20MB, no puedan ser enviados por medio del correo electrónico institucional.

Al ser los repositorios, una solución para la carga de documentación complementaria, la habilitación procederá siempre que exista un trámite o gestión previa presentada ante la Contraloría General de la República. En consecuencia, los repositorios no sustituyen el correo electrónico institucional (contraloria.general@cgrcr.go.cr), como medio oficial para recibir las solicitudes o requerimientos, según lo indicado en los "[Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República](#)" (Resolución R-DC-22-2020), publicada en La Gaceta N° 78 del 12 de abril de 2020..

--

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES / DFOE

Contraloría General de la República

T; (506) 2501-8039 /2501-8500

F; (506) 2501-8100

